

EESA n° 1 Hurlingham

Quinto año agraria

Materia: Política y Ciudadanía

Profesor: Ricardo Marco

Tema: El derecho al voto

Resumí brevemente en cinco ideas principales el siguiente texto:

Fecha de devolución: hasta el 23/10

Mail: [riteomarco@yahoo.com.ar](mailto:riteomarco@yahoo.com.ar)

Recordá enviar tu nombre, apellido, curso y escuela.

## El derecho al voto

La participación en la vida política se ha ido ampliando desde la antigua Grecia hasta el día de hoy. Muchas de las restricciones del derecho a votar ya no existen, gracias a las luchas de quienes quedaban restringidos del sistema.

Durante los siglos XVIII y XIX, en algunos países de Europa y América existió el llamado **voto censitario**, que solamente permitía el derecho a figurar en el censo o padrón de votantes a las personas con determinado nivel económico, educativo o social.

En la Argentina, nunca existió el voto censitario, aunque las élites gobernantes coincidían en que la participación política no debía abrirse a toda la población. Juan Bautista Alberdi, cuyas ideas fueron muy influyentes en la definición de nuestro sistema político, consideraba que para poder votar había que entender de política y que los pobres no votaban a conciencia, sino que vendían su voto. En la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siglo XX, el poder político ejercía el control de las elecciones por medio del **sufragio indirecto** y el **fraude**.

El voto indirecto se usaba para elegir presidente y senadores nacionales; con este sistema los ciudadanos no votaban por el candidato al cargo, sino por los candidatos a miembros del Colegio Electoral. Luego, los electores del Colegio elegían con absoluta libertad e independencia de sus votantes, al presidente y los senadores. De esta manera, quien realmente elegía a las autoridades era un grupo restringido.

El fraude era posible porque la elección se realizaba mediante el **voto cantado**, es decir que el votante decía su voto en público, a la vista de todos. Así, era sencillo controlar lo que votaban por medio de presiones o sobornos. Por otra parte, el padrón electoral se confeccionaba especialmente para cada elección. Quienes se encargaban de realizarlo excluían a los opositores conocidos, aunque estuvieran en condiciones de votar. Otra estrategia era "volcar el padrón", es decir, poner un voto en nombre de quienes no habían concurrido a la elección. Una vez terminada la elección, se confeccionaba un acta con el re-

sultado, que muchas veces era adulterado. También servían al fraude otros mecanismos, como las agresiones a los opositores que se acercaban a votar.

El Congreso nacional sancionó la Ley 8.871 en 1912. Esta ley, conocida como **Ley Sáenz Peña**, fue el resultado de una lucha de más de veinte años iniciada por la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista, que representaban a sectores que estaban excluidos de la vida política. La ley establecía el **voto universal, secreto y obligatorio**. En verdad no era universal, porque solo podían votar los argentinos varones mayores de dieciocho años, pero de todas maneras fue un avance muy importante porque puso fin al fraude. El argumento para limitar la participación de las mujeres era que los varones se dedicaban a la vida pública, interesándose en la política, mientras que las mujeres debían dedicarse exclusivamente a la vida privada (mantener el hogar, criar a los hijos y acompañar al marido). En 1947 se sancionó la **ley del voto femenino** y las mujeres argentinas votaron por primera vez en las elecciones nacionales de 1951.

El período que abarca la década de 1930 y la primera parte de la de 1940 fue llamado "fraude patriótico", porque se reinstauró el sistema fraudulento de elecciones previo a la ley Sáenz Peña, con el argumento de que se hacía por el bien de la patria. Entre 1955 y 1983 se alternaron dictaduras, que suprimían las elecciones, con democracias restringidas en las que estaba proscripto el peronismo, que no podía presentar candidatos, excepto en las elecciones de 1973. Desde 1983, en la Argentina se realizan elecciones de manera ininterrumpida y sin proscripciones.



► En la Argentina, durante el orden conservador no había voto censitario pero aun así la participación era restringida.

